



ESTADO Nº 055

FECHA NOTIFICACIÓN:

2/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
Nº 7	COMISORIO Nº 12	JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN MARTÍN		1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00076 00	EJECUTIVO	HECTOR PÉREZ VANEGAS	BLANCA LÓPEZ	1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00091 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARTHA AGUDELO PALMA	1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2017 00129 00	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NEDY RUBIO SOLER	1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2019 00101 00	EJECUTIVO	BANCO PICHINCHA	LILIA CUELLAR ARDILA	1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2020 00079 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILYBETZI VERGARA	1/06/2021	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2021 00053 00	EJECUTIVO	CRISTIAN ÁLVAREZ RESTREPO		1/06/2021	AUTO	*EN RESERVA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/06/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán a la parte y a su apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria